

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4** *ORDEN de 16 de julio de 2021, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo de carrera de naturaleza laboral, denominado “Conductor de Alto Cargo”, de Libre Designación.*

Con la finalidad de proveer mediante el sistema de Libre Designación y conforme a lo previsto en los artículos 30, 73 y siguientes del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid (2021-2024), un puesto de carrera reservado al personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, con las características establecidas en el Anexo I, se procede a la aprobación de las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Base primera

Objeto

Se aprueba convocatoria pública para la provisión de un puesto de trabajo que figura en el Anexo I, mediante el sistema de Libre Designación, entre el personal laboral fijo al servicio de la Comunidad de Madrid.

Base segunda

Normativa aplicable

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid (2021-2024).

Base tercera

Requisitos de los aspirantes

1. Ostentar la condición de personal laboral fijo de la Administración de la Comunidad de Madrid incluido en el ámbito de aplicación del citado Convenio Colectivo, con excepción del personal de las empresas públicas.
2. Encontrarse en activo, en excedencia por cuidado de hijos, por cuidado de familiares, por razón de violencia de género o por motivos particulares.
3. No hallarse cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.
4. Pertenecer al grupo, categoría y área de actividad a que se encuentre adscrito el puesto de trabajo convocado.
5. Reunir el resto de las condiciones específicas establecidas en el Anexo I.

Los requisitos deberán cumplirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y poseer los mismos durante todo el proceso de cobertura.

Base cuarta

Solicitudes y documentación

1. La solicitud para tomar parte en el procedimiento de selección se ajustará al modelo establecido que figura en el Anexo II de esta convocatoria y se presentará electrónicamente en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con la documentación que proceda, en el Registro Electrónico de la Comunidad de Madrid, a través del enlace

<http://www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica-punto-acceso-general>, o en los demás registros electrónicos previstos en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. Para la presentación de la solicitud por medios electrónicos es necesario disponer de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid y expedidos por prestadores incluidos en la “Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación” o cualquier otro sistema de firma electrónica que la Comunidad de Madrid considere válido en los términos y condiciones que se establezcan específicamente para cada tipo de firma.

3. La documentación a aportar junto con la solicitud será la establecida en el Anexo III. A efectos de acreditar el perfil profesional requerido para que el puesto que figura en el Anexo I, los interesados acompañarán su solicitud con la siguiente documentación:

- Certificado de cumplimiento de los requisitos conforme al Anexo III de la convocatoria que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios.
- Servicios prestados en la Comunidad de Madrid u otras Administraciones Públicas: certificado original acreditativo de los períodos trabajados, funciones, así como de la categoría profesional en la que han sido prestados aquellos, que deberá ir firmado por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste servicios, si se trata de experiencia adquirida en la Comunidad de Madrid, así como por el órgano que tenga asumidas las competencias correspondientes cuando se trate de otras Administraciones Públicas.
- Certificado de funciones desempeñadas en la categoría profesional en la que se preste o se haya prestado servicios, con indicación de las funciones desempeñadas y períodos trabajados, expedido por el titular de la Secretaría General Técnica, Subdirección General de Personal o responsable de personal de la Consejería, Organismo o Ente en el que preste o haya prestado servicios.

4. Conforme a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución.

Finalizado el plazo anterior, se publicarán en la página web de la Comunidad de Madrid y en los tableros de anuncios de la sede de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, los listados provisionales de admitidos y excluidos, en el procedimiento, con indicación de las causas que, en su caso dan lugar a la exclusión, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la presentación de alegaciones. Transcurrido el citado plazo, se publicarán en los mismos medios los listados definitivos de admitidos y excluidos.

5. A efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y el artículo 5 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de protección de datos), los datos contenidos en la solicitud será objeto de tratamiento automatizado por la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo para el desarrollo del proceso selectivo, siendo su cumplimentación obligatoria para la admisión a este proceso.

Base quinta

Sistema de provisión

El sistema de provisión del puesto será el de Libre Designación, de forma que el titular de la Consejería, o del Órgano en que haya delegado, seleccionará libre y discrecionalmente al candidato de entre los que reúna el perfil y requisitos establecidos en el Anexo I de las bases de esta convocatoria.

Base sexta*Adjudicación del puesto*

1. El puesto convocado se adjudicará al candidato que, reuniendo los requisitos establecidos, sea elegido libre y discrecionalmente por el órgano competente por el titular de la Consejería o del Órgano en el que haya delegado.
2. La resolución de la convocatoria se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
3. El destino obtenido será definitivo e irrenunciable, salvo que el candidato propuesto obtenga otro puesto de carrera convocado con anterioridad a la adjudicación de aquel.
4. El acceso a un puesto de carrera no supondrá en ningún caso la reserva del puesto de procedencia.

Base séptima*Recursos*

Contra la presente convocatoria y las actuaciones que deriven de la misma podrán los interesados interponer demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a), en relación con el artículo 6.2.b), de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

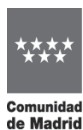
Madrid, a 16 de julio de 2021.—El Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 19 de febrero de 2021, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2021), el Secretario General Técnico, Juan Revuelta González.

ANEXO I

Número:	76565
Denominación:	Conductor de alto cargo Viceconsejero
Adscripción:	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo
Grupo:	III
Categoría:	Conductor.
NRPC:	8.
Área de actividad:	B Oficios y Servicios Generales
Retribuciones:	31.262,06€
Turno:	Mañana/Tarde

PERFIL PROFESIONAL DEL PUESTO

1. Manejo y conducción de vehículos automóviles de personal de Alto Cargo.
2. Mantenimiento de los vehículos automóviles oficiales, de forma que se encuentren siempre en perfecto estado de funcionamiento y uso.
3. Conservación de los vehículos automóviles oficiales.



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ANEXO II

Etiqueta del Registro

1.- Datos del interesado:

Solicitud de participación en convocatoria para proveer un puesto de carrera de naturaleza laboral

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre					
Domicilio				Localidad	
Provincia				Código Postal	
Correo electrónico				Teléfono 1	Teléfono 2

2.- Datos del/de la representante:

NIF/NIE		Apellido 1		Apellido 2	
Nombre			Razón Social		
Correo electrónico					

3.- Datos de la convocatoria:

Fecha de la Orden por la que se aprueba la convocatoria		Fecha de publicación en B.O.C.M.	
Denominación del puesto		Nº puesto de Trabajo	

4.- Documentación requerida:

Documentos que se acompañan a la solicitud	
Certificado de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo III)	☐
Certificado de funciones	☐
Titulación requerida como requisito mínimo en el Anexo de la convocatoria y Cursos de formación	☐
En caso de actuar por medio de representante, autorización para presentación de solicitud	☐
Certificado de servicios prestados	☐

En....., a..... de.....

FIRMA

Puede consultar la información referida al deber de información de protección de datos personales en las páginas siguientes.

DESTINATARIO	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo Secretaría General Técnica
---------------------	---



Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable del tratamiento de sus datos

Secretaría General Técnica

Domicilio social: C/ Ramírez de Prado, 5 bis – 28045 MADRID

Contacto Delegado de Protección de Datos: protecciondatoseece@madrid.org

2. ¿Con qué fines se tratan sus datos personales?

Selección de adjudicatarios de los procedimientos de convocatoria de provisión de puestos de trabajo.

3. ¿Cuál es la legitimación en la cual se basa la licitud del tratamiento?

Estatuto de los Trabajadores. Convenio Colectivo para el Personal Laboral al Servicio de la Comunidad de Madrid (2021-2024). Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4. ¿Cómo ejercer sus derechos? ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Puede ejercitar, si lo desea, los derechos de acceso, rectificación y supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de sus datos personales, oponerse al mismo, solicitar en su caso la portabilidad de sus datos, así como a no ser objeto de una decisión individual basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

Según la Ley 39/2015, el RGPD (UE) y la Ley Orgánica 3/2018, puede ejercitar sus derechos por Registro Electrónico o Registro Presencial, en ambos casos haciendo constar la referencia “Ejercicio de derechos de protección de datos”.

5. Tratamientos que incluyen decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles, con efectos jurídicos o relevantes.

No se realizan.

6. ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos personales?

Período indeterminado. Los datos se mantendrán durante el tiempo que es necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos.

7. ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

No se comunican.

8. Derecho a retirar el consentimiento prestado para el tratamiento en cualquier momento.

Cuando el tratamiento esté basado en el consentimiento explícito, tiene derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada.

9. Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.agpd.es> si no está conforme con el tratamiento que se hace de sus datos personales.

10. Categoría de datos objeto de tratamiento.

Datos de carácter identificativo y datos de carácter profesional.

11. Fuente de la que proceden los datos

Datos aportados por el interesado.

12. Información adicional.

Puede consultar la información adicional y detallada de la normativa aplicable en materia de protección de datos en la web de la Agencia Española de Protección de Datos <http://www.aepd.es>, así como en la página web www.comunidad.madrid/protecciondedatos.

ANEXO III

D/D^a Secretario General Técnico o responsable de personal de la Consejería,
Organismo o Ente.....

CERTIFICA

Que el/la empleado/a de la Comunidad de Madrid D./D^apertenece a la Consejería,
Organismo o Enteestá adscrito al puesto de trabajo número...
.....desde fecha (día, mes y año)

...../...../.....y su categoría profesional esGrupo Nivel.....Área de actividad
.....estando sujeto al Convenio Colectivo
único para el personal laboral al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, con relación
jurídico-laboral de carácter indefinido, encontrándose a la fecha de la firma en la situación de:

- ☐ Servicio activo
- ☐ Excedencia por cuidado de hijos
- ☐ Excedencia por cuidado de familiares
- ☐ Excedencia por razón de violencia de género
- ☐ Excedencia por motivos particulares

Asimismo, certifico que no se haya cumpliendo una sanción de demérito que comporte la suspensión del
derecho a concurrir en convocatorias de provisión de puestos de carrera.

Lo que expido, a petición del interesado/a, para que surta efectos en la convocatoria del puesto de carrera
aprobado por **Orden**de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (**Boletín
Oficial de la Comunidad de**).

Madrid, a de de.....

Firma del responsable

(03/24.252/21)

